

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 28/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hasta la ciudad de Puerto Madryn, la locación del inmueble calle Albarracin 164 a través de la Inmobiliaria Scicolone Angel CUIT 23-10922614-9 (Acta 296/23CM – Res Adm n° 10/24CM-AF, s/ contrato locación).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar el gasto por comisión de servicios inmobiliarios del inmueble locado en calle Albarracin 164 de Puerto Madryn, al proveedor Inmobiliaria Scicolone CUIT 23-10922614-9).

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830026334005460630014, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 27 de Febrero de 2024

  
Corina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut